



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

CIRCULAR No. 001 – 2019

DE: SALA PLENA

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ASUNTO: ACUERDO PCSJA18-11160 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, “*POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DE SERVIDORES JUDICIALES QUE EJERCEN LA DOCENCIA O ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN*”.

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2019.

Me permito informarles que el Consejo Superior de la Judicatura, en atención a las “*políticas de transparencia y justicia abierta*”, establecidas en los Acuerdos 1711 de 2003 y PCSJA17-10672, profirió el acto administrativo PCSJA18-11160, a través del cual ordenó registrar en el aplicativo dispuesto por el Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, las siguientes situaciones administrativas:


- Trimestralmente **las comisiones de servicios, permisos y licencias** de los funcionarios(as) y empleados(as) que integran cada una de las dependencias de la Corporación.
- Dentro de los meses de **enero y julio**, la información sobre los servidores judiciales que **ejercen la docencia o actividades de investigación**.

Por ello, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia celebrada el 6 de junio de 2019, dispuso **dar cumplimiento** a lo antes expuesto, para lo cual la Secretaría General será la dependencia encargada de registrar las novedades antes señaladas, dentro de los términos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para poder llevar a cabo de manera ágil lo anterior, cada funcionario(a) o empleado(a) deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

1. Los permisos deberán contener con letra legible **el nombre completo, el número de cédula de ciudadanía y el cargo que desempeña**, acorde a los formatos que fueron modificados para tal fin.
2. El servidor judicial que ejerza la docencia o actividades de investigación tendrá que radicar en la Secretaría General de la Corporación, el formato que se encuentra publicado en la página web www.cortesuprema.gov.co, link informativo Secretaría General, Circulares e información de interés, descargas. Con lo anterior, debe allegarse certificación expedida por la institución de educación superior que contenga: **nombre de la materia que dicta, la cantidad de horas impartidas por semana y el horario de las mismas**.

Cordialmente;


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Presidente